

Igualdad de Oportunidades es la Ley

Es contra la ley que El Estado de Arizona, como un destinatario de asistencia financiera federal, discrimine por las siguientes razones:

- En contra de cualquier persona en los Estados Unidos por razón de raza, color, religión, sexo (lo cual incluye el embarazo, parto o condición médica relacionada, estereotipos sexuales, estado de transgénero, e identidad de género), edad, discapacidad, afiliación política o credo; y
- En contra de cualquier beneficiario de programas asistidos financieramente bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral de 2014 (WIOA por sus siglas en inglés), en base del estado legal o ciudadanía del beneficiario como un inmigrante legalmente autorizado para trabajar en los Estados Unidos, o de su participación en cualquiera de los programas o actividades financieramente asistidos por el Título I de WIOA.

El Estado de Arizona no discriminará en ninguna de las siguientes áreas:

- Decidir quién se admitirá, o tendrá acceso, a cualquiera de los programas o actividades asistidos financieramente por el Título I de WIOA;
- Proveer oportunidades en, o el trato de cualquier persona con relación a dicho programa o actividad; o
- Tomar decisiones sobre el empleo en la administración de, o en conexión con, dicho programa o actividad.

¿Qué hacer si usted cree que ha experimentado discriminación?

Si usted cree que ha sido objeto de discriminación bajo cualquiera de los programas o actividades asistidos financieramente por el Título I de WIOA, usted puede presentar una reclamación dentro de los primeros 180 días después de la presunta violación con ya sea:

La Oficina Local

Nidia Herrera
Local Area EO Officer
Arizona@Work-Yuma County
3834 W. 16th Street
Yuma, AZ 85364
Teléfono: (928) 329-0990
Fax: (928) 782-9905
nherrera@ypic.com
TTY/TTD: (928) 329-6466

El Estado de Arizona

Lynn A Nedella
State WIOA EO Officer
Office of Equal Opportunity
Department of Economic Security
1789 W. Jefferson Ave. MD 1323
Phoenix, Arizona 85007
Teléfono: (602) 364-3976
Fax: (602) 364-3982
TTY/TDD: 7-1-1
WIOAStateEOOfficer@azdes.gov

El Centro de Derechos Civiles

Naomi M. Barry-Perez, Director
Civil Rights Center (CRC)
U.S. Department of Labor
200 Constitution Avenue NW
room N-4123
Washington DC, 20210
Teléfono: (202) 693-6500
Fax: (202) 693-6505
TTY: (202) 693-6516

- Si usted presenta una reclamación ante El Estado de Arizona, usted tiene que esperar hasta que el Estado de Arizona extienda una Notificación de Acción Final por escrito o después de 90 días desde haber iniciado la reclamación (lo que suceda primero), antes de presentar su reclamación ante el Civil Rights Center (Centro de Derechos Civiles, CRC por sus siglas en inglés) (Vea la dirección de arriba).
- Si el Estado de Arizona no le emite una Notificación de Acción Final por escrito dentro de 90 días desde la fecha en que usted presentó su reclamación, usted no tiene que esperar que el Estado de Arizona expida la notificación para presentar su reclamación ante el CRC. Sin embargo, usted tiene que presentar su reclamación ante el CRC dentro de 30 días después de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, 120 días después de haber presentado la reclamación ante el Estado de Arizona).
- Si el Estado de Arizona le emite una Notificación de Acción Final por escrito respondiendo a su reclamación, pero no está satisfecho con la decisión o resolución, usted puede presentar su reclamación ante el CRC. Usted tiene que presentar su reclamación ante el CRC dentro de 30 días desde la fecha que usted recibió su Notificación de Acción Final.